

# **PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

**AÑO 2022**

**DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR**



## I. Presentación

Todo el sistema educativo debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes<sup>1</sup>, por consecuencia, todos los instrumentos que forman parte del Reglamento Interno de los establecimientos educacionales, deben respetar dicha normativa.

El Plan de gestión de la Convivencia Escolar es un instrumento en el cual constan las iniciativas del Consejo Escolar o del Comité de Buena Convivencia, según corresponda, o de otras instancias de participación existentes tendientes a promover la buena convivencia escolar<sup>2</sup>. En estas páginas se contienen las actividades a realizar durante el año escolar, pero además, aquí se declara la comprensión que tiene nuestro establecimiento sobre la convivencia escolar, la cual está empadronada en la postura que el ministerio tiene sobre esta materia, entendiéndola a la convivencia escolar como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución, incluyendo también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta<sup>3</sup>.

Desarrollar una buena y sana convivencia escolar es sin lugar a duda una tarea compleja, ya que al converger todas las visiones, creencias y culturas individuales o colectivas que conviven en nuestra comunidad escolar, se está siempre en una constante dinámica de reflexión, discusión y acuerdo, lo que para nuestra institución es uno de los pilares de la democracia interna. En este sentido, se debe procurar en esta planificación de la convivencia, no solo que existan normativas y disposiciones legales que se deban seguir, sino que también existan los espacios de convivencia, participación y discusión necesarios para que, de manera ágil y celeré, se puedan conseguir los acuerdos que la comunidad educativa necesita.

En torno a todo lo anterior, el tipo de convivencia escolar que se busca impulsar tiene los siguientes principios rectores:

- La dignidad humana, la protección de los derechos humanos y el bien superior del niño, la niña y el o la adolescente.
- La vivencia diaria de la inclusión en todo su amplio espectro de comprensión.
- El aseguramiento de la participación de todos los actores de la comunidad educativa, respetando sus deberes y derechos mutuos según lo consagra la ley.
- El derecho a la educación sin discriminación alguna a todo el cuerpo estudiantil.

---

<sup>1</sup> Artículo 3, letra n), Ley General de Educación.

<sup>2</sup> Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos, 2018.

<sup>3</sup> Nueva Política de convivencia escolar, 2019.

## II. Articulación entre Proyecto Educativo Institucional y Plan de gestión de la Convivencia Escolar.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el horizonte y eje moral de toda la comunidad educativa, en plena cohesión y acuerdo de los parámetros que nos permitirán formar buenas ciudadanas y buenos ciudadanos, en base a un propósito, a una misión y a una visión.

Por esto es que el Plan de gestión de la Convivencia Escolar debe estar articulado por las premisas y principios que se consagran en el PEI de nuestro Liceo, pero además, en base a una estrategia de diálogo permanente entre todos los miembros de la comunidad, este plan debe promover y eventualmente garantizar los espacios en los que se pueda reflexionar sobre el PEI, pretendiendo a futuro su actualización acorde al dinamismo que conllevan las sucesivas generaciones de miembros de nuestro establecimiento; generaciones de estudiantes, padres, madres, apoderados y apoderadas, docentes y equipos directivos que a medida que van formando parte de este liceo, van impregnando en la cultura numerosos cambios y nuevas visiones, las cuales deben ser contempladas año a año, analizadas, estudiadas y vueltas a presentar a la comunidad, con el fin de transparentar el estado actual de lo que creemos necesario hacer, y de esa manera, establecer nuevos acuerdos y horizontes formativos.

Actualmente nuestro PEI data de los orígenes del establecimiento en 2011, y hasta que se tome (o no) la decisión de actualizarlo, este plan propone acciones concretas para discutirlo y repensarlo, pero también vela y resguarda el cumplimiento de lo que en él se presenta:

<b>Misión</b>	<b>Visión</b>
<p>El liceo de Niñas de Maipú se define como un Liceo de Excelencia y considera que los profundos cambios sociales, culturales y tecnológicos que ha vivido el mundo en sus últimas décadas, obligan a repensar las exigencias que tendrán estas alumnas en la sociedad en la cual les corresponderá desempeñarse como mujeres y ciudadanas.</p> <p>Los nuevos desafíos de la educación tienen que responder a lo que se ha denominado la “sociedad del conocimiento”. Esta educación debe permitir a los estudiantes “apreciar el pensamiento actual de su época”. En nuestra época, el “pensamiento actual” no es una colección de ideas, sino un proceso dinámico que avanza hacia la comprensión y la eficacia en todos sus frentes. Para ello, debemos contemplar la posibilidad de que los estudiantes participen de este proceso antes que verlo como simples espectadores.</p>	<p>Esperamos formar estudiantes con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autoexigentes con su desempeño académico, personal y social.</li><li>• Autónomas y responsables de sus decisiones personales.</li><li>• Autocríticas respecto a su trabajo y desarrollo académico y personal.</li><li>• Orientadas al alto desempeño en todos los ámbitos de su vida: académico, personal y social, con sentido de la rigurosidad y la perseverancia para el logro de sus objetivos.</li><li>• Capaces de trabajar con otros y comprometerse en la consecución de metas colectivas.</li><li>• Creativas para buscar e implementar soluciones pertinentes a problemáticas relevantes que les afecten a ellas o a su comunidad.</li><li>• Con capacidad de liderar procesos en el establecimiento y la comunidad.</li><li>• Con compromiso social, sensibles a las problemáticas de su establecimiento, su comuna y el país.</li><li>• Con un fuerte sentido de identidad y pertenencia a su establecimiento.</li><li>• Respetuosas consigo mismas y con los demás.</li><li>• Con sentido de la responsabilidad respecto a las decisiones que toman en su vida.</li></ul>

Cabe destacar al respecto que los sellos educativos, nuestra misión y visión, son elementos que marcan la identidad de una institución, aquello que los hace diferentes de otras escuelas, de su entorno en el ámbito valórico, académico, ético y moral. Marcan la identidad de toda entidad educativa respondiendo a la pregunta ¿quiénes somos? Gracias a que se clarifica esta identidad, se pueden establecer las posturas que se tienen con respecto a ciertos elementos, por ejemplo, los valores que promueven, el enfoque de la educación religiosa y moral, los principios metodológicos comunes a todas y todos los profesores y profesoras, el tratamiento que se le da a la diversidad, la gestión administrativa, entre otros.

En cuanto a la propuesta valórica desprendida del PEI, se puede desprender que nuestro establecimiento educacional debe promover una convivencia escolar que:

- promueva la inclusión y fortalezca la comprensión y aceptación de todas las capacidades.
- proponga espacios de discusión y reflexión.
- favorezca un clima de respeto mutuo.
- eduque a estudiantes como ser respetuosos y respetuosas consigo mismas, aprendiendo a quererse y valorarse.
- plantee la necesidad de desarrollar un fuerte compromiso social en todo el estudiantado.
- enriquezca los ámbitos académico y formativo en cuanto a la promoción de los hábitos de estudio y la perseverancia para alcanzar metas individuales y colectivas.
- oriente hacia la obtención de aprendizajes en un ambiente de alto rendimiento académico.

### III. Fuentes normativas

Las siguientes fuentes han sido consultadas o utilizadas para la conformación de este Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. Se dejan expuestas también para que todos los actores de la comunidad educativa tengan conocimiento de los documentos, leyes, decretos, resoluciones, instructivos y reglamentos que son necesarios de tener en consideración, en el abarcamiento del sin número de posibles escenarios en los que, como Liceo, nos veremos a futuro embarcados y que requerirán ser resueltos de manera célere y acorde a los principios del Estado y el Ministerio de educación. No existe materia que trascienda más allá de la acotada presentación de nuestra normativa legal vigente, por lo que se precisa que es requisito fundamental de las comunidades que pretendan avanzar en materias de convivencia, estudiar constantemente todas estas fuentes, atendiendo a cuando se actualicen o sean reemplazadas. Este ejercicio analítico debe homologarse, de hecho, con la revisión y fiscalización constante de los instrumentos institucionales o Reglamento Interno, cuyos principales documentos también están mencionados en este apartado.

#### III.I Leyes

1. Constitución política de la República de Chile (1980)
2. Declaración Universal de los derechos humanos (1948)
3. Declaración de los derechos del niño (1959)
4. Ley N<sup>o</sup> 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización (LSAC).
5. Ley N<sup>o</sup> 20.609, que establece medidas contra la discriminación.
6. Ley N<sup>o</sup> 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por "Buena Convivencia"
7. Ley N<sup>o</sup> 20.248, que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP).
8. Ley N<sup>o</sup> 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
9. Ley N<sup>o</sup> 20.418, que fija normas sobre la información, orientación y prestaciones en materia de regulación de fertilidad.
10. Ley N<sup>o</sup> 21.040, que crea el sistema de educación pública (Ley NEP).
11. Ley N<sup>o</sup> 20.845, de inclusión escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (Ley de Inclusión o LIE).

#### III.II Decretos

1. Decreto con Fuerza de Ley N<sup>o</sup> 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N<sup>o</sup> 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N<sup>o</sup> 1, de 2005 (Ley General de Educación).
2. Decreto Supremo N<sup>o</sup> 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento Uso de Uniforme Escolar).
3. Decreto N<sup>o</sup> 2.169 Exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la educación básica y media de adultos.
4. Decreto Supremo N<sup>o</sup> 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de enseñanza básica y enseñanza media, reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.

5. Decreto Supremo N<sup>o</sup> 565, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el ministerio de educación
6. Decreto N<sup>o</sup> 1 El Ministerio de Educación reglamenta el Capítulo II y el Título IV de la ley 19248 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad.
7. Decreto N<sup>o</sup> 67 del Ministerio de Educación, sobre Evaluación y Promoción escolar.

### II.III Resoluciones exentas

1. Resolución Exenta N<sup>o</sup> 193, de 2018, del Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

### III. III Circulares ordinarias

1. (2018) Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado, Superintendencia de educación.
2. (2019) "Derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación", Superintendencia de educación.

### III.IV Instructivos, orientaciones y guías ministeriales

1. (2019) Nueva Política de Convivencia escolar, MINEDUC.
2. (2018) "Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en sexualidad, afectividad y género", MINEDUC.
3. (2018) "Programa de Educación sexual, estrategias en afectividad, sexualidad y género", MINSAL,
4. (2019) "Oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género", MINEDUC.
5. (2017) "Orientaciones para la inclusión de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en el sistema educativo chileno". MINEDUC.
6. (2019) "Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales.
7. (2020) "Aprendizaje socioemocional. Fundamentación para el plan de trabajo", MINEDUC.
8. (Vigentes) Bases curriculares de la asignatura de orientación, MINEDUC.

### III.V Reglamento Interno

1. (2011) Proyecto educativo institucional del Liceo Bicentenario de niñas de Maipú.
2. (2020) Reglamento de convivencia escolar.
3. (2020) Reglamento de evaluación.

#### IV. Equipo de Convivencia Escolar

Encargado de convivencia escolar				
Nombre	Título Profesional	Cargo	Contacto	Funciones <sup>4</sup>
Isabel Retamal	Profesora de Religión Postítulo Mediación Escolar Magister (c) Convivencia Escolar	Encargada de Convivencia Escolar	iretamal@lbnmaipu.cl	Diseño e implementación Plan de gestión de la convivencia escolar.  Coordina Equipo de Convivencia Escolar.  Atiende acuerdos emanados del Consejo Escolar.  Desarrolla estrategias para abordar la violencia escolar.  Articula la Convivencia Escolar con el resto de la gestión institucional
Psicóloga				
Nombre	Título Profesional	Cargo	Contacto	Funciones (Ley SEP o acorde su contratación)
Carla Bascur	Psicóloga Magister (c) Sexualidad y afectividad	Psicóloga de Dupla Psicosocial	cbascur@lbnmaipu.cl	Colabora en el monitoreo y revisión del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.  Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y /o dificultades específicas relativas a la convivencia.  Desarrolla talleres y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.  Realiza contención emocional. <sup>5</sup>

<sup>4</sup> Funciones emanadas desde el MINEDUC.

<sup>5</sup> Esta función emanada del quehacer escolar del establecimiento educacional.

Trabajadora Social				
Nombre	Título Profesional	Cargo	Contacto	Funciones (Ley SEP o acorde su contratación)
Valentina Pérez	Trabajadora Social	Trabajadora social de Dupla Psicosocial  Encargada de Programa Pro-Retención Escolar	valentina.perez@lbnmaipu.cl	<p>Colabora en el monitoreo y revisión del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</p> <p>Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y /o dificultades específicas relativas a la convivencia.</p> <p>Desarrolla talleres y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</p> <p>Realiza seguimientos de casos y visitas domiciliarias.<sup>6</sup></p>
Orientador				
Nombre	Título Profesional	Cargo	Contacto	Funciones (Decreto 300/1981; Circular nº 600/1991) <sup>7</sup>
Javier Cabrera	Profesor de Lengua y Literatura  Diplomado en Psicología Educacional	Orientador	jcabrera@lbnmaipu.cl	<p>Colabora con el diseño y la implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</p> <p>Implementa y monitorea planes de Afectividad, Sexualidad y Género y de Apoyo a la inclusión.</p> <p>Acompaña y asesora a docentes en la elaboración y desarrollo de estrategias y actividades que favorezcan el aprendizaje y los modos de convivir promovidos por PNCE y el PEI.</p> <p>Realiza acompañamiento vocacional.</p>

<sup>6</sup> Esta función emanada del quehacer escolar del establecimiento educacional.

<sup>7</sup> Gran parte de sus funciones se desprenden de las necesidades internas del establecimiento.

Inspectora General				
Nombre	Título Profesional	Cargo	Contacto	Funciones (Ley 20.501)
Carolina Canales	Profesora de educación física.  Magister en Liderazgo y Gestión.	Inspectora General	ccanales@lbnmaipu.cl	Colabora con el diseño y la implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.  Diseña e implementa junto a Encargado de Convivencia Escolar el plan de Formación Ciudadana.  Desarrolla talleres y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.

## V. Objetivos anuales

En cuento a los objetivos del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, estos están pensados para llevarse a cabo a lo largo de todas las fases predispuestas para su implementación anual, considerando acciones y medios de verificación de los logros de estos objetivos y las estrategias de mejoramiento impulsadas desde el PME y las consideraciones del Consejo Escolar.

Objetivo General del Plan de Gestión de la convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseñar un plan anual de acciones y estrategias prácticas que impulsen la sana convivencia escolar, previendo situaciones de violencia, abuso, maltrato y que atenten contra la integridad física y mental de todos los miembros de la comunidad escolar.</li></ul>
Objetivo estratégico (Vinculación con PME 2020 y PEI)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la implementación de acciones que desarrollen habilidades sociales, interpersonales y la resolución de conflictos, así como cautelar y apoyar dentro de los márgenes posibles, el bienestar social y psicoemocional del estudiantado. (PME)</li><li>• Promover en los miembros de la comunidad la necesidad de interactuar bajo una dinámica democrática y participativa para asegurar acuerdos que faciliten la implementación de medidas tendientes a mejorar la convivencia escolar, la inclusión escolar y el clima académico de excelencia (PEI)</li></ul>
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reestablecer los espacios de participación democrática para cada uno de los estamentos que conforman la Comunidad Escolar.</li><li>• Diagnosticar las dinámicas discursivas propias de la cultura escolar del establecimiento.</li><li>• Promover el conocimiento de todos los documentos que conforman el Reglamento Interno del establecimiento.</li><li>• Fortalecer el vínculo de colaboración y buen trato mutuo entre el cuerpo docente y los apoderados y las apoderadas.</li><li>• Fortalecer el vínculo de colaboración y buen trato mutuo entre el cuerpo directivo y los apoderados y las apoderadas.</li><li>• Fortalecer el vínculo de colaboración entre todos los funcionarios de la comunidad educativa.</li><li>• Sostener de acuerdo a las condiciones sanitarias la gestión de la convivencia escolar al contexto de educación remota.</li><li>• Consolidar un Plan de desarrollo de las competencias socioemocionales entre el estudiantado (en específico, autogestión de las emociones, autoestima escolar, formación y participación democrática y prevención y autocuidado).</li><li>• Generar espacios de participación y reflexión en relación con el cuidado de los demás, el autocuidado y la buena convivencia escolar</li></ul>

## VI. Áreas de acción directa

Para asegurar el correcto desarrollo de los objetivos de este plan anual, se mencionan continuación las cuatro áreas de desarrollo psico y socioemocional que se han de impactar de manera gradual en por medio de las diversas acciones contempladas en la calendarización anual (punto VIII). Estas áreas de acción fueron elegidas y elaboradas por una parte, en base a los Indicadores de desarrollo personal y social (Agencia de la Calidad), también a partir de las recomendaciones que el Ministerio de Educación entrega durante este año para apoyar una educación psico-emocional a propósito de los desafíos originados por la pandemia sar-cov-19, aunque por otra parte, igualmente atendiendo a los objetivos estratégicos y específicos mencionados en el punto V, los cuales corresponden a las necesidades del Proyecto Educativo Institucional y a las demandas de los diferentes actores de la Comunidad Escolar.

Área 1. Prevención y Autocuidado				
Principales acciones				
Fortalecer la enseñanza y el desarrollo de la inteligencia emocional a docentes y asistentes de la educación.	Desarrollar en el estudiantado la resiliencia y el manejo de las emociones.	Promover el autocuidado entre los miembros de la comunidad.	Orientar a padres, madres y apoderados sobre la prevención de la violencia al interior de los hogares.	Fortalecer el vínculo de las familias con el establecimiento, promocionando una vida saludable, incorporando espacios de ejercitación física y alimentación saludable.
Indicadores de logro				
Realizar talleres a lo menos 2 veces al año a los estamentos de docentes y asistentes de la educación, sobre inteligencia emocional.	Realizar una inducción a cada nivel al inicio del año escolar, con fuerte énfasis en la resiliencia y el manejo de las emociones.	Incluir en el calendario medidas permanentes y constantes (campañas, talleres, charlas, conversatorios, etc), para promover el autocuidado en la comunidad.	Realizar talleres a lo menos 2 veces al año al estamento de los padres, madres y apoderados, sobre prevención de la violencia en el hogar.	Realizar actividades presenciales para fortalecer el vínculo de las familias con el establecimiento (ejemplo día de la familia)

Área 2. Clima de Convivencia Escolar			
Principales acciones			
Realizar contención emocional y seguimiento de casos vinculados con la salud mental.	Llevar a cabo mediación escolar entre miembros de la comunidad escolar, tanto con estudiantes como con docentes y administrativos.	Concretar visitas domiciliarias a miembros de la comunidad que requieran un apoyo en aspectos socioeconómicos.	Capacitar a un grupo de estudiantes por nivel, entregando herramientas necesarias para la resolución pacífica de conflictos.
Indicadores de logro			
-Se concretan la mayoría de las entrevistas de contención y se cierran al menos el 60% de los casos en seguimiento desde el año pasado.	-Utilizar en el 100% de los casos de violencia escolar el protocolo vigente.  Crear y socializar con el cuerpo docente un protocolo de mediación entre miembros adultos de la comunidad escolar.	-Se concretan visitas domiciliarias a la totalidad de los casos derivados a Trabajadora Social, desde el departamento de convivencia escolar.	- Se capacita a estudiantes en conceptos teóricos y técnicas prácticas en resolución pacífica de conflictos.

Área 3. Autoestima Académica y Motivación Escolar

Principales acciones

Fortalecer en la comunidad los principios del Proyecto Educativo Institucional junto a sus sellos distintivos.	Fomentar la discusión en cuanto al consenso sobre un paradigma de la noción aprendizaje, entre los gestores pedagógicos, docentes y asistentes de la educación.	Fomentar la autoestima académica en el contexto de un liceo de excelencia académica.	Fortalecer el involucramiento de padres, madres y apoderados en el quehacer escolar de sus estudiantes.
--	---	--	---

Indicadores de logro

Se promueven por medio de afiches, publicaciones oficiales y discursivamente el Proyecto Educativo Institucional.	Se elaborarán talleres o capacitaciones, al menos una por semestre, para discutir sobre el paradigma de aprendizaje que estamos transmitiendo como comunidad al estudiantado.	Se realizarán jornadas de trabajo por niveles de enseñanza, para responder a las necesidades en materia de autoestima académica.	Se solicitará la creación de correos institucionales para padres, madres y apoderados.
---	---	--	--

Área 4. Participación y formación ciudadana				
Principales acciones				
Socializar los protocolos de Convivencia Escolar. Trabajo para realizar con Docentes, Estudiantes, Apoderado/as y Asistentes de la educación.	Componer un calendario de elecciones democráticas para estamentos de Estudiantes y Padres, Madres y Apoderados.	Constituir las directivas de cursos, de estudiantes y de apoderados, en la totalidad de los grupos-curso.	Consultar al estudiantado sobre temas relativos a los indicadores de la Agencia de la Calidad.	Ejecución de un calendario de efemérides (según calendario escolar), con participación de la comunidad.
Indicadores de logro				
-Se crean las actas de trabajo con cada uno de los estamentos involucrados en la revisión y actualización de los protocolos. -Se suben al sitio web institucional todos los protocolos institucionales.	-Se llama a elecciones y al período de campaña de los representantes de estudiantes y de apoderados, durante los meses de marzo y abril. -Se constituyen Centro de Estudiantes y de Apoderados.	-Se incorpora en la planificación de orientación y consejo de curso la acción de constituir directivas de curso durante el mes de marzo.	-Se levantan encuestas en distintos momentos del año para establecer un monitoreo, tanto de la convivencia escolar como las medidas y acciones contempladas en este plan.	-Se conmemoran con diferentes acciones que involucren a la comunidad educativa, la selección de las efemérides del calendario escolar que correspondan a nuestro contexto escolar.

## VII. Fases del Plan Anual de Gestión de la Convivencia Escolar

Según lo dictamina la Circular que imparte instrucciones para la conformación de los reglamentos internos de los establecimientos educacionales con reconocimiento del estado (2018), siempre se debe contar con un Encargado o una Encargada de Convivencia Escolar, la cual será responsable de la implementación de las medidas que determine el Consejo Escolar (en nuestro caso), el cual, y según lo consagra la misma circular, ha sido durante todo el año 2020 una instancia de carácter consultiva. Atendiendo a esta generalidad, el Equipo de Convivencia Escolar durante los meses de septiembre y diciembre de 2020, ha iniciado la conformación del Plan que en este documento se presenta, considerando los requerimientos presentados por todos los representantes estamentales de nuestra comunidad educativa a través de los Consejos Escolares.

1. **Fase de diagnóstico y planificación:** se llevó a cabo entre los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, utilizando como medios de verificación diagnóstico las actas de trabajo grupal e individual de convivencia escolar, los archivos individuales de las y los estudiantes que continúan en seguimiento en el año 2022, el catastro de conectividad parcial (siempre y cuando se continúe con sistema remoto) , las actas de Consejos Escolares, Consejos de Profesores y Profesoras y del Equipo Directivo y Encuestas Plataforma Mejoremos.cl.
2. **Fase de promoción y difusión:** iniciada entre los meses de noviembre y diciembre de 2021 a partir de la revisión colectiva de uno de los ocho protocolos institucionales y del Reglamento de Convivencia escolar, se continuará en los meses de marzo y abril de 2021 con la revisión del resto de los protocolos y documentos emanados desde el departamento de Convivencia Escolar por todos los actores de la comunidad, junto con las debidas acciones de difusión interna de los mismos y de este Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
3. **Fase de implementación:** Se dará inicio con esta fase en el mes de marzo en paralelo con la fase de promoción y difusión en algunas acciones de impacto masivo para la comunidad, y ya a contar del mes de abril, el calendario se abocará directamente al trabajo por las áreas descritas en el punto previo.

### VIII. Planificación anual de la convivencia escolar

PLANIFICACIÓN 2022 Página 1									
Fase	Acción concreta	Indicador de logro total	Indicador de logro parcial	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable/s	Vinculación a red interna o externa	Grupo impactado	Medio de verificación
Diagnostico	Socialización de protocolos institucionales trabajados con el cuerpo docente.	Se socializa la totalidad de los protocolos con todos los estamentos de la comunidad educativa.	Se socializa la totalidad de los protocolos con algunos estamentos de la comunidad educativa	Marzo	Marzo	Psicóloga de Dupla Psicosocial.	-	Comunidad educativa.	Actas de cada instancia de trabajo con estamentos. Evidencias Fotográficas
Diagnóstico	Revisión de casos 2021 para realizar seguimiento en 2022.	Se establecen medidas de seguimiento al 100% y propuestas de cierre para al 60%.	Se establecen medidas de seguimiento para el 100% y propuestas de cierre para al menos el 30%.	Marzo	Marzo	Encargado de convivencia escolar y Dupla Psicosocial.	Según corresponda.	Comunidad educativa.	Actas de trabajo del Equipo de Convivencia Escolar.
Diagnóstico	Revisión de las redes externas y las alianzas estratégicas del liceo.	Se evalúan las redes con las que actualmente se cuenta y se proponen acciones para crear nuevos lazos.	-	Marzo	Marzo	Encargado de Convivencia Escolar, Trabajadora Social de Dupla Psicosocial y Orientador (con preuniversitarios)	Según corresponda.	Equipo de convivencia escolar.	Actas de trabajo del Equipo de Convivencia Escolar y conformación del listado de redes externas.
Diagnóstico	Primera consulta al estudiantado y la comunidad escolar sobre indicadores de desarrollo personal y colectivo, se utilizara plataforma Mejoremos.cl	Se encuesta al menos al 80% del estudiantado y al 70% del estamento de apoderados y apoderadas.	Se encuesta al menos al 60% del estudiantado y al 40% del estamento de apoderados y apoderadas.	Marzo	Marzo	Encargado de Convivencia Escolar.	Equipo de gestión	Estudiantado.	Resultados de las encuestas y actas de trabajo.
Difusión	Cargar a sitio web institucional el Manual de Convivencia Escolar, el Reglamento de evaluación y los protocolos institucionales.	Se suben la totalidad de los documentos señalados.	-	Abril	Mayo	Encargado de Convivencia Escolar.	Encargado de enlaces.	Comunidad educativa.	Visualización de documentos institucionales en sitio web. Visualización de documentos en sala de profesores y recepción.

PLANIFICACIÓN 2022 Página 2

Fase	Acción concreta	Indicador de logro total	Indicador de logro parcial	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable/s	Vinculación a red interna o externa	Grupo impactado	Medio de verificación
Difusión	Se ejecuta el traspaso de curso a los y las docentes que ocupan el rol de profesor o profesora jefe.	Se entrega la totalidad de los traspasos de curso durante el mes de marzo.	Se entrega la totalidad de los traspasos de curso hasta el mes de abril.	Marzo	Abril	Psicóloga de Dupla Psicosocial.	UTP.	Profesores y profesoras jefes.	Actas de entrega firmadas por profesores y profesoras jefes.
Difusión	Se entrega a UTP un listado de estudiantes que durante 2021 presentaron dificultades académicas.	Se entrega la totalidad de los casos en el mes de marzo.	Se completa la totalidad de la entrega de casos hasta el mes de abril.	Marzo	Abril	Psicóloga de Dupla Psicosocial. Orientador.	UTP.	UTP.	Acta de entrega firmada por UTP.
Difusión	Difusión de las redes externas y las alianzas estratégicas del liceo.	Se difunden las redes con las que actualmente se cuenta.	-	Abril	Mayo	Encargado de Convivencia Escolar, Trabajadora Social de Dupla Psicosocial y Orientador (con preuniversitarios)	-	Comunidad Escolar.	Actas de trabajo del Equipo de Convivencia Escolar y publicación de las redes en sitios institucionales.
Difusión	Difusión de Plan de gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) al Consejo Escolar.	Se entrega el PGCE en el primer Consejo Escolar.	Se entrega posterior al primer Consejo Escolar.	Marzo	Marzo	Encargado de Convivencia Escolar.	Consejo Escolar.	Comunidad Escolar.	Actas de trabajo del Consejo Escolar.
Difusión promoción e Implementación.	Creación y difusión de nuevo protocolo de traspaso interno de información de casos sensibles.	Se difunde a todos los actores de la comunidad educativa.	-	Marzo	Marzo	Encargada de convivencia Psicóloga de Dupla Psicosocial. Orientador.	-	Docentes, Equipo de Gestión y Asistentes de la educación.	Acta de entrega firmada por Cuerpo Docente y Equipo de Gestión.
Difusión y promoción	Organizar 3ª versión de feria de sexualidades.	.Se difunde e invita a todos los actores de la comunidad educativa	-	octubre	octubre	Encargado de Convivencia Escolar.	Equipo de convivencia Red municipal Externos.	Estudiantes Docentes, Equipo de Gestión y Asistentes de la Educación.	Evidencia fotográficas Nómina de instituciones participantes.
Implementación.	Se Desarrolla actividad con todas las familias de la comunidad.	Se difunde e invita a todos los actores de la comunidad educativa	-	mayo	mayo	Equipo convivencia	Toda la comunidad Oficina del deporte. Oficina de la juventud.	Estudiantado.	Catastro montado en plataforma Google Drive.

Fase	Acción concreta	Indicador de logro total	Indicador de logro parcial	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable/s	Vinculación a red interna o externa	Grupo impactado	Medio de verificación
Implementación.	Realizar talleres a los estamentos de docentes y asistentes de la educación sobre inteligencia emocional.	Se realiza 1 taller en marzo.	Se realiza 1 taller en marzo y 1 taller en agosto.	Marzo	Agosto	Psicóloga	Orientador.	Cuerpo Docente y Asistentes de la educación.	Acta de las actividades realizadas, con firmas del Cuerpo Docente.
Implementación.	Realizar una inducción a cada nivel al inicio del año escolar, con fuerte énfasis en la resiliencia y el manejo de las emociones.	Se realiza un taller a cada nivel durante el mes de marzo.	Se realiza un taller a cada nivel hasta el mes de abril.	Marzo	Abril	Psicóloga.	Orientador.	Estudiantado.	Acta de las actividades realizadas, con firmas de asistentes (o videograbación, si es en línea).
Implementación.	Incluir en el calendario medidas permanentes y constantes (campañas, talleres, charlas, conversatorios, etc), para promover el autocuidado en la comunidad.	Se realizan al menos 6 actividades en el transcurso del año.	Se realizan al menos 4 actividades en el transcurso del año.	Marzo	Nov.	Equipo de Convivencia Escolar.	Comunidad Escolar.	Comunidad Escolar.	Acta de las actividades realizadas, con firmas de asistentes (o videograbación, si es en línea).
Implementación.	Realizar talleres a padres, madres y apoderados sobre prevención de la violencia en el hogar.	Se realiza 1 taller en abril.	Se realiza 1 taller en marzo y 1 taller en septiembre.	Abril	Sept.	Psicóloga	Orientador.	Cuerpo Docente y Asistentes de la educación.	Acta de las actividades realizadas, con firmas del Cuerpo Docente.
Implementación.	Realizar reflexiones pedagógicas con docentes, para fortalecer el buen uso del discurso en aula y fuera de ella.	Se suministran 4 sesiones anuales .	Se suministra al menos una sesión semestral.	Marzo	Dic.	Orientador (PAI).	Psicóloga.	Cuerpo Docente y Asistentes de la educación.	Registro de participación.

Fase	Acción concreta	Indicador de logro total	Indicador de logro parcial	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable/s	Vinculación a red interna o externa	Grupo impactado	Medio de verificación
Implementación.	Se entregan insumos para trabajar sobre educación sexual e inclusión, para integrarlos a la asignatura de orientación	Se entregan insumos todos los meses.	Se entregan insumos al menos una vez cada dos meses.	Marzo	Dic.	Orientador (PASG)	Psicóloga.	Estudiantes, Cuerpo Docente y Asistentes de la educación.	Registro de participación.
Implementación.	Se realizan conversatorios integrados sobre sexualidad y afectividad entre padres y apoderados, con sus estudiantes.	Se realiza mensualmente	Se realiza al menos una vez cada dos meses.	Marzo	Dic.	Orientador (PAI).	Psicóloga.	Estudiantes, Cuerpo Docente y Asistentes de la educación.	Registro de participación.
Implementación.	Realizar entrevistas a padres, madres ya apoderados.	Se realizan el 100% de las entrevistas solicitadas en base al conducto regular.	Se realizan el 90% de las entrevistas solicitadas en base al conducto regular.	Abril	Dic.	Equipo de Convivencia Escolar.	-	Padres, madres y apoderados.	Acta de cada entrevista incluida en el fichero del respectivo curso.
Implementación.	Realizar entrevistas de contención a los y las estudiantes.	Se realizan el 100% de las entrevistas solicitadas en base al conducto regular.	Se realizan el 90% de las entrevistas solicitadas en base al conducto regular.	Marzo	Dic.	Equipo de Convivencia Escolar.	-	Estudiantado.	Acta de cada entrevista incluida en el fichero del respectivo curso.
Implementación.	Se cierran casos con situaciones psicoemocionales o socioeconómicas pendientes de 2021.	Se cierran al menos el 70% de los casos de 2020.	Se cierran al menos el 50% de los casos de 2020.	Marzo	Julio	Psicóloga de Dupla Psicosocial.	Equipo de Convivencia Escolar.	Estudiantado.	Acta de casa caso cerrado en el fichero respectivo de cada curso.
Implementación.	Se realiza seguimiento a casos con situaciones psicoemocionales o socioeconómicas pendientes de 2021.	Se siguen el 100% de los casos y se mantienen en seguimiento hasta el 30% de estos.	Se siguen el 100% de los casos y se mantienen en seguimiento hasta el 50% de estos.	Marzo	Julio	Psicóloga de Dupla Psicosocial.	Equipo de Convivencia Escolar.	Estudiantado.	Acta de seguimiento de caso en el fichero respectivo de cada curso.
Implementación.	Se concretan visitas domiciliarias a la totalidad de los casos derivados a Trabajadora Social.	Se concretan el 100% de las visitas domiciliarias solicitadas.	Se concretan al menos el 80% de las visitas domiciliarias solicitadas.	Marzo	Dic.	Trabajadora Social de Dupla Psicosocial.	Equipo de Convivencia Escolar.	Comunidad Educativa.	Acta de seguimiento de caso en el fichero respectivo de cada curso.

Fase	Acción concreta	Indicador de logro total	Indicador de logro parcial	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable/s	Vinculación a red interna o externa	Grupo impactado	Medio de verificación
Implementación.	Se promueven por medio de afiches, publicaciones oficiales y discursivamente el Proyecto Educativo Institucional.	Se realizan al menos 2 acciones concretas en el transcurso del año para difundir el PEI entre la comunidad.	Se realiza al menos 1 acción concretas en el transcurso del año para difundir el PEI entre la comunidad.	Marzo	Dic.	Equipo de Convivencia Escolar	Comunidad Educativa.	Comunidad Educativa.	Acta de las actividades realizadas, con firmas de participantes.
Implementación.	Se realizan entrevistas de seguimiento y el consecuente acompañamiento a estudiantes en situación de repitencia durante el año 2021.	Se realizan entrevistas semanalmente o bi semanalmente	Se realizan entrevistas al menos 1 vez al mes.	Mayo	Octubre	Orientador	Cuerpo Docente y Equipo de Gestión.	Estudiantado.	Acta de las actividades realizadas, con firmas de participantes o registro de participación.
Implementación.	Se integra el desarrollo de la autoestima pedagógica, el consumo de alcohol, de drogas y la prevención del embarazo adolescente en las Planificaciones de Orientación.	Se generan al el menos 1 unidad y 2 actividades adecuadas al contexto de cada nivel (o curso)	Se generan al el menos 1 unidad y 1 actividad adecuadas al contexto de cada nivel (o curso)	Abril	Dic.	Orientador	UTP	Estudiantado.	Planificación de la unidad actas de la o las actividades realizadas.
Implementación.	Jornadas de trabajo para actualizar los planes de Sexualidad, Afectividad y Género, Apoyo a la inclusión y los protocolos de acción.	Se realiza una jornada de trabajo o se adecua una modalidad de reflexión por al menos cada estamento.	-	Agosto	Nov.	Orientador	Psicóloga de Dupla Psicosocial.	Comunidad Educativa.	Acta de las actividades realizadas, con firmas de participantes.
Implementación.	Se crean correos institucionales para padres, madres y apoderados.	Se solicita y concreta la creación de los correos durante marzo.	Se solicita y concreta la creación de los correos hasta abril.	Marzo	Abril	Inspectoría	UTP y Encargado de Enlaces.	Cuerpo de padres, madres y apoderados.	Entrega de los correos a cada apoderado y apoderada.
Implementación.	Se crean listas para conformar el Centro de Estudiantes.	Se crean al menos 3 listas.	Se crean al menos 2 listas.	Marzo	Abril	Encargado de Convivencia Escolar	Psicóloga de Dupla Psicosocial.	Estudiantado	Actas de Inscripción de las listas.
Implementación.	Se crean listas para conformar el Centro de Apoderados.	Se crean al menos 3 listas.	Se crean al menos 2 listas.	Marzo	Abril	Encargado de Convivencia Escolar	Psicóloga de Dupla Psicosocial.	Centro de Apoderados.	Actas de Inscripción de las listas.

Fase	Acción concreta	Indicador de logro total	Indicador de logro parcial	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable/s	Vinculación a red interna o externa	Grupo impactado	Medio de verificación
Implementación.	Se crea un programa de elecciones para Centros de Estudiantes y Apoderados.	Se lleva a cabo las elecciones en base a un programa.	-	Abril	Abril	Encargado de Convivencia Escolar	Psicóloga de Dupla Psicosocial.	Centros de Estudiantes y de Apoderados.	Programa y actas por medio de las cuales asumen cada Centro.
Implementación.	Se incorpora en la planificación de orientación y consejo de curso la acción de constituir directivas de curso durante el mes de marzo.	Se crean directivas para cada curso.	-	Marzo	Marzo	Orientador.	Profesores y profesoras jefes.	Estudiantado.	Inscripción de las directivas en el libro de clases.
Implementación.	Segunda consulta al estudiantado y la comunidad escolar sobre indicadores de desarrollo personal y colectivo, a través de Mejoremos.cl.	Se encuesta al menos al 80% del estudiantado y al 70% del estamento de apoderados y apoderadas.	Se encuesta al menos al 60% del estudiantado y al 40% del estamento de apoderados y apoderadas.	Agosto	Sept	Encargado de Convivencia Escolar.	Equipo de Gestión	Estudiantado.	Resultados de las encuestas y actas de trabajo.
Implementación.	Se conmemoran con diferentes acciones que involucren a la comunidad educativa, la selección de las efemérides del calendario escolar que correspondan a nuestro contexto escolar.	Se conmemoran con 1 actividad concreta, al menos 8 efemérides en el año.	Se conmemoran con 1 actividad concreta, al menos 5 efemérides en el año.	Marzo	Dic.	Encargado de Convivencia Escolar.	Comunidad Educativa.	Comunidad Educativa.	Acta de las actividades realizadas, con firmas de participantes.
Implementación.	Se realizan charlas vocacionales para 1ro, 2do, 3ro y 4to medio.	Se realizan al menos 3 charlas durante el año por nivel.	Se realizan al menos 2 charlas durante el año por nivel.	Marzo	Nov.	Orientador (Plan Vocacional.).	UTP.	Estudiantado.	Acta de las actividades realizadas, con firmas de participantes.
Implementación.	Se realizan sesiones de entrega de información a profesores jefes sobre casos sensibles.	Se realizan 1 vez al mes	Se realizan una vez cada dos meses.	Marzo	Dic.	Orientador	Dupla Psicosocial	Estudiantado.	Acta de las actividades realizadas, con firmas de participantes.
Implementación.	Aplicación de Test Vocacionales Kuder e IHE para distintos niveles.	Se realizan al menos 2 test para cada nivel.	Se realizan al menos 2 test para 2do, 3ro y 4to medio, y al menos 1 para 7mo, 8vo y 1ro.	Marzo	Dic.	Orientador (Plan Vocacional.).	UTP.	Estudiantado	Hoja de cálculo con los resultados del test aplicado.